



RESOLUCIÓN N°27- 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 24 DE MAYO DE 2022

Dr. Fernando Zhañay Vidal SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el martes 24 de mayo de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 8 lo siguiente: *Conocimiento, análisis y aprobación en segunda instancia del cambio de partidas, según el clasificador presupuestario de ingresos y gastos actualizado hasta el 31 de marzo de 2022 y normas NICS de aplicación obligatoria; en función al oficio N° 94-DAF-GADMPS-2022, presentada por la Dirección Administrativa Financiera del GAD Municipal de Pablo Sexto.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, la economista Ela Jara Directora Administrativa Financiera del GADMPS mediante oficio N° 94-DAF-GADMPS-2022, solicita lo siguiente: “*...Autorice cambiar la partida presupuestaria en la carga inicial del presupuesto para poder pasar información al Ministerio de Economía y Finanzas...*”.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 09 de mayo de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

1. Aprobar en segunda instancia, el cambio de partidas presupuestarias según informe de necesidad presentada por la Dirección Administrativa Financiera del GADMPS, con la cual se debe actualizar el presupuesto institucional inicial para el ejercicio fiscal 2022, según el clasificador presupuestario de ingresos y gastos actualizado hasta el 31 de marzo de 2022 y normas NICS de aplicación obligatoria; los cambios se realizarán de conformidad al oficio N° 94-DAF-GADMPS-2022 que se adjunta.

Pablo Sexto a, 31 de mayo de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Dr. Fernando Zhañay Vidal
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 24 de mayo de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Gualpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Dr. Fernando Zhañay Vidal
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL.